

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de julio de 1943.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—4.801)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación, instalación de losetas de cemento S/H en las aceras y conservación de las mismas, y reparación y sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Caracas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de julio de 1943.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—4.800)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Encontrándose excesivos algunos pesos de las raciones de ciertos artículos que se vienen despachando en bares y cafés, de los que figuran en las «Notas de precios» elaboradas de acuerdo con la Circular 359 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a propuesta del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares han sido aprobados por esta Junta Provincial de Precios, y dada la conformidad por la Comisaría General, nuevos pesos y precios en las raciones de los artículos que se mencionan:

Patatas fritas.—Peso ración, 40 gramos: Especial A, 1,15 pesetas; especial B, 1; primera, 0,90.

Galletas.—Peso ración, 70 gramos: Especial A, 1,45 pesetas; especial B, 1,25; primera, 1,05.

Anchoas.—Peso ración, 50 gramos: Especial A, 1,62 pesetas; especial B, 1,45; primera, 1,30.

Almejas.—Peso ración, 80 gramos: Especial A, 1,60 pesetas; especial B, 1,35; primera, 1,10.

Mejillones.—Peso ración, 80 gramos: Especial A, 1,85 pesetas; especial B, 1,60; primera, 1,35.

En los bares y cafés clasificados en las restantes categorías de segunda, tercera y cuarta, se aplicará proporcionalmente esta misma rebaja, teniendo en cuenta el módulo establecido para las reseñadas.

Estos nuevos pesos y precios deben hacerse figurar en las «listas o notas de precios» que se encuentran expuestas en todos los establecimientos del ramo.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de los industriales afectados.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.307)

PRECIOS DEL CLORURO DE METILO

A partir del día 15 del corriente mes de julio, el precio de venta del cloruro de metilo que, como máximo, podrán aplicar todos los fabricantes de dicho producto, será el de 40 pesetas kilogramo en fábrica, incluido embalaje.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.306)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la única zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años de 1936 al 1942, ambos inclusive, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto:

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

25 pesetas 42 céntimos.—Vicente López Díaz.

323 pesetas 83 céntimos.—Plácido Martín Vera.

145 pesetas 75 céntimos.—Julia Moreno Sacristán.

35 pesetas 56 céntimos.—Manuel Serrano Vera.

95 pesetas 95 céntimos.—Otilio Alfageme Gallego.

105 pesetas 11 céntimos.—Gabino Butragueño Herrero.

1.078 pesetas 65 céntimos.—Carmen Cervera Gómez.

35 pesetas 60 céntimos.—José Dueñas Rubio.

57 pesetas 91 céntimos.—Duquesa de Fernán-Núñez.

443 pesetas 18 céntimos.—Duquesa de Noblejas.

34 pesetas 50 céntimos.—Francisco Escolar Martín.

277 pesetas 38 céntimos.—Eduardo y Juan Gracia Cascales.

53 pesetas 8 céntimos.—Germán Gghard Von Lesch.

358 pesetas 33 céntimos.—Marqués de Cartago.

45 pesetas 42 céntimos.—Felipe Martín.

34 pesetas 38 céntimos.—Herederos de Carlos Nicolat.

65 pesetas 28 céntimos.—Juan José Ortiz de Lanzagorta.

105 pesetas 16 céntimos.—Francisco Pérez Escribano.

142 pesetas 90 céntimos.—Federico Rubín de Celis.

860 pesetas 31 céntimos.—Adelaida Rubió, viuda de Llanes.

130 pesetas 16 céntimos.—Inés Salmerón Delgado.

556 pesetas 98 céntimos.—Joaquín Sánchez Torrejón.

Getafe, 3 de julio de 1943.—El Recaudador, Ramón Martín.

(G. C.—2.294)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Santos Morales, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Carmen Gómez Busto, María Luisa Iriarte Hernández, Josefa Torres Santoya y Andrea Sanz Ollero, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1943.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.299)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO ESPECIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Don Santiago Fernández García, Juez instructor núm. 3-C del Especial de Depuración en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente cito y emplazo al jefe del Cuerpo de Correos don Miguel López Carnicer, que tuvo su último domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, núm. 23 (Hotel Peninsular), donde, al parecer, fué detenido el año 1936, en el mes de septiembre, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero, para que comparezca por sí o por medio de sus familiares en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente de carácter político-social que en la actualidad se le instruye, sin su audiencia, y le pararán todas las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1943. El Juez instructor 3-C (firmado).

(B.—19.043)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Severino Romeral Corpa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor De Santiago.—Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que se formuló la demanda, sin que por el deudor, don José Severino Romeral Corpa, se hayan satisfecho los semestres que

adeuda al Banco Hipotecario de España, por razón del préstamo de cuatro mil pesetas que le tiene hecho, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y dos, se decreta a favor de dicho Banco el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, hotel denominado «Villa Romeral», sito en Guadarrama, lo que se hará saber al deudor, notificándole esta providencia, de la que, además, se tomará anotación preventiva, conforme a las disposiciones de la ley Hipotecaria y su Reglamento en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar es la de tres mil quinientas setenta pesetas noventa y siete céntimos, a que ascienden los indicados semestres, cuya falta de pago ha motivado este procedimiento; de cuyo Registro se reclamará a su vez certificación en relación, sin limitación de tiempo, de las cargas, censos y gravámenes que pesen sobre la finca hipotecada; y al efeto, dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia de dicho partido, haciéndose extensivo para que la posesión decretada se lleve a efecto, dando a conocer al portador del exhorto o persona que éste designe a los arrendatarios de la finca, para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los frutos o rentas. Y, por último, al propio tiempo que se notifica esta providencia al deudor, requiérasele para que, dentro de segundo día satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca, rescindiéndose el préstamo, y para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, apercibido que de no hacerlo se emplearán para ello los apremios necesarios y se reclamarán a su costa los testimonios y certificaciones conducentes; cuya notificación y requerimientos se llevarán a efecto fijando la correspondiente cédula en el sitio público de dicho Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y publicándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Severino Romeral Corpa, expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Hilario Poza
(A.—1.518)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar Narvón Sabirón, sobre requerimiento al pago de semestres adeudados por razón de cierto préstamo hipotecario, en los que se dictó providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor R. Valcarce.—Juzgado de primera instancia número doce.—Madrid, trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de

conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña María del Pilar Narvón Sabirón, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos cuarenta, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de dichos semestres ciento noventa pesetas noventa y seis céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a los citados preceptos... Lo manda y firma Francisco R. Valcarce.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María del Pilar Narvón Sabirón, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Colmenar, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Entre líneas, «noventa».—Vale.

El Secretario,
Antonio Díaz
(A.—1.517)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del Procurador don Guillermo Aguilar Cuadrado, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Marcos Gómez Esquerria, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor G. de Ojesto.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y como se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, a don José Enrique Benavides, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, o sea una casa en la calle de la Verdad, número nueve, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y lo satisfagan los frutos y rentas, dándose comisión para ello al Agente judicial de servicio, asistido del Secretario o de quien legalmente le sustituya, sirviéndoles la presente de mandamiento en forma. Se decreta la anotación preventiva del secuestro de dicha finca, a cuyo fin líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esta

capital, y en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de dos mil doscientas treinta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil pesetas para costas y gastos. Diríjase asimismo mandamiento a dicho señor Registrador, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese este proveído decretando el secuestro a don Marcos Gómez Esquerria, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y requiérasele en igual forma para que, dentro de dos días, satisfaga al Banco su crédito, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a la venta en pública subasta de la finca y a la rescisión del préstamo; requiérasele asimismo para que, dentro del término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se emplearán los apremios o se expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes; los despachos acordados librar entréguese para su curso al Procurador señor Aguilar.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Luis G. de Ojesto.—Ante mí, P. S., Luis Pensado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines y por el término acordados, a don Marcos Gómez Esquerria, expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Luis Pensado
(A.—1.516)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, para practicar un requerimiento a don Eustaquio Matallana Pescador, hoy a su viuda, doña María Elorza, por sí y como representante legal de su menor hija, María Matallana Pescador, y los demás ignorados herederos o causahabientes de dicho señor, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Serra.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Los anteriores certificación y escrito únase a las diligencias de su razón; y como se interesa, requiérase a doña María Elorza, por sí y como representante legal de su menor hija María Matallana Pescador, como viuda y heredera del deudor, don Eustaquio Matallana Pescador, y a los demás ignorados herederos o causahabientes de dicho señor, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de dos días paguen al Banco Hipotecario de España los semestres que se le adeudan por virtud de dos préstamos hipotecarios que le tenía hechos al señor Matallana, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y siete y mil nove-

cientos treinta, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, en el primer préstamo, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, en el segundo préstamo, importante cada uno la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas noventa y cinco cts., en el primero, y seiscientas tres pesetas ochenta céntimos, en el segundo, más sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Proveído por su señoría; doy fe.—Francisco de P. Serra.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a doña María Elorza, por sí y como representante legal de su menor hija, María Matallana Pescador, como viuda y heredera del deudor, don Eustaquio Matallana Pescador, y a los demás ignorados herederos o causahabientes de dicho señor, requiriéndoles a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
El Juez de primera instancia
núm. 5, interino,
Francisco de P. Serra

(A.—1.515)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencias dictadas por el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, fechas dos de marzo último y en el día de hoy, en las diligencias que se tramitan, promovidas por el Procurador don Francisco Brualla, a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento de pago de semestres, con motivo de cierto préstamo que hiciera dicho Banco a don Francisco García Paredes, con garantía hipotecaria sobre la casa número dos de la calle de Orlando Aguado, de Pozuelo de Alarcón, Colonia de San José, se requiere por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de Pozuelo de Alarcón, término donde radica la finca, y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, al don Francisco García Paredes, por ignorarse su actual residencia, para que, en el término de dos días, satisfaga al Banco los semestres adeudados, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, importante cada uno doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que no hacerlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y a la

venta de la finca con arreglo a dichos artículos.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1.520)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se siguen a virtud de repartimiento diligencias promovidas por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento a don José Fernández Arias para pago de semestres vencidos, procedentes del préstamo hipotecario que le hizo, en las cuales se dictó la providencia que dice así:

Juez interino, señor Sánchez Camargo.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto el escrito que antecede y copia de escritura de poder otorgada por el Banco Hipotecario de España en favor del Procurador don Francisco Antonio Alberca, requiérase a don José Fernández Arias a fin de que en el término de dos días satisfaga a dicho Banco los semestres que adeuda por razón del préstamo hipotecario que le hizo, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y siete a mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, importante cada uno la cantidad de doscientas quince pesetas treinta y cuatro céntimos, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, acordándose el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos. Y para que tenga lugar dicho requerimiento, líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia de El Escorial. Y al otrosí, como se pide.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe. M. S. Camargo.—Ante mí: Luis Moliner.

Y desconociéndose por la parte actora cuál sea el actual domicilio y paradero del don José Fernández Arias, se le hace el requerimiento acordado en la providencia que se deja por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M. S. Camargo

(A.—1.519)

GETAFE

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de don José Díaz Pastrana, se tramita expediente sobre que se declare justificado el dominio que afirma corresponderle sobre la finca que se describe así:

Solar situado en término de Carabanchel Bajo, de esta provincia, par-

tido judicial de Getafe, que más al pormenor consta en el primer edicto inserto en los *Boletines* del Estado fecha primero de mayo último, y de la provincia, de 29 de abril pasado.

Asegura lo adquirió en estado de casado con doña Donnina Parrondo y Parrondo, a doña Encarnación y don Pedro Valiñas López, mediante escritura otorgada en Carabanchel el once de diciembre de mil novecientos dieciocho, ante el Notario don Antonio Muñoz Pérez, con el número doscientos noventa y nueve de orden de su protocolo.

Y por el presente, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se da traslado y cita en forma a los dueños colindantes y a los titulares de cualquier derecho real que pudiera existir sobre el solar que se pretende inscribir, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en término de ciento ochenta días, a contar de la publicación de ese primer edicto en el *BOLETÍN*, comparezcan, si quisieran alegar su derecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, habiendo expirado los sesenta días primeros, se expide este segundo.

Getafe, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia
interino,
Angel Serrano

(A.—1.514)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Pastor del Barrio (Fidel), de veintiocho años, soltero, empleado, hijo de Lupicinio y Luisa, que habitó últimamente en Benito Gutiérrez, núm. 20, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, en el término de diez días, para diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, bajo el núm. 308, de 1942.

(B.—18.162)

JUZGADO NUMERO 10

Leoncia y Encarnación Pavón Murillo, de veinticinco y veintisiete años de edad, respectivamente, hijas de Pablo y Ambrosia, naturales de Magaan (Toledo), que habitaron en el paseo de la Dirección, 36, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas seguido en su contra bajo el número 178, de 1942, por hurto.

(B.—18.163)

JUZGADO NUMERO 10

Román Gallego (Eliseo), de veintiséis años de edad, inclusero, que habitó en Narváez, 24, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas seguido en su contra bajo el núm. 542, de 1942, por hurto.

(B.—18.164)

JUZGADO NUMERO 10

García Ruiz (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó en calle de Santa Engracia, 68, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado Municipal, núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas seguido en su contra bajo el número 273, de 1942, por hurto.

(B.—18.165)

JUZGADO NUMERO 19

Rafaela Amador Gabarri, alias «la Morronga», de treinta y dos años en 1939, soltera, vendedora, hija de Lorenzo y de Amalia, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 19 (carretera de San Francisco, 8), a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el núm. 328, del año actual.

(B.—18.063)

JUZGADO NUMERO 19

María Amaya Hernández, alias «la Moña», de treinta y ocho años en 1939, soltera, canastera, hija de Prudencio y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera del Este (Puente), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 19 (carretera de San Francisco, 8), a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el núm. 328, del año actual.

(B.—18.062)

JUZGADO NUMERO 14

Agustina Muñoz Pascual, de dieciséis años, hija de Daniel y de María, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones (núm. 138, de 1943), instruido contra Rosario López y César Polledo.

(B.—17.771)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Maiz Alberdi, de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa (núm. 172, de 1943), instruido contra el mismo.

(B.—17.770)

JUZGADO NUMERO 7

Rey Garet (Jaime), hijo de Guillermo y de Josefa, y con domicilio en la calle de Fortuny, núm. 7, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, de esta capital, el día 5 de agosto próximo, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra varios.

(B.—17.667)

JUZGADO NUMERO 7

Castillo Fernández (José), hijo de José y de Rosario, y con domicilio últimamente en la calle del General Pardiñas, número 42, bajo, comparecerá el día 5 de agosto, a las diez y media, en el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Hilario Martínez.

(B.—17.664)

JUZGADO NUMERO 3

Ruano Navarro (Alberto), de dieciséis años, soltero, hijo de Félix y de Agueda, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 97, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 486, de 1942.

(B.—18.098)

JUZGADO NUMERO 3

Pacho Gracia (Jesús), de dieciocho años, soltero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), peón de la Telefónica, cuyas demás circunstancias, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 766 de 1942.

(B.—18.096)

JUZGADO NUMERO 3

Obregón González (Manuel), de treinta y cinco años, soltero, Interventor del Estado de Ferrocarriles, hijo de Tomás y de Carmen, natural de Córdoba, y que dijo estar domiciliado últimamente, calle de Carranza, número 22, segundo derecha, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal número 3, de esta capital, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos y lesiones, bajo el número 508, de 1941.

(B.—18.097)

JUZGADO NUMERO 17

Por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 44, de 1943, seguidos por escándalo, contra José Soler Morales, domiciliado últimamente en carretera de Toledo, núm. 35, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—18.099)

JUZGADO NUMERO 10

Carballo Lumbreras (Lorenzo), de treinta y cuatro años, zapatero, casado, hijo de Juan y Práxedes, que habitó últimamente en Cabestros, 3, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, 2.º, para diligencias de ejecución de sentencia del juicio 382/942, por escándalo.

(B.—18.113)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Candelas N. y a sus dos hijos llamados Concepción y Luis, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Moret, núm. 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 341, de 1943.

(B.—19.241)

JUZGADO NUMERO 3

Pariente Barrocal (Lorenzo), de veintisiete años, soltero, hijo de Félix y de Eufemia, natural de Medina del Campo, jornalero, que dijo vivir en la calle de Cámara, núm. 6 (Fuencarral), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el núm. 902, de 1942.

(B.—18.065)

JUZGADO NUMERO 3

Pisonero Menéndez (José), de veintinueve años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cangas de Narcea (Asturias), que dijo vivir en la calle de Blasco de Garay, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de

faltas por hurto, bajo el número 282, de 1943.

(B.—18.064)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 48, de 1943, seguido por hurto contra Luis Mayo Jiménez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 21 de agosto próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Luis Mayo Jiménez y al denunciante Juan Cervantes Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—18.108)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 940, de 1942, seguido por daños contra otro y Esteban Delgado Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 21 de agosto próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Esteban Delgado Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—18.117)

Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espelúy (San Rafael)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señoras accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a la Junta, depositarán sus títulos con la antelación necesaria en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día

Primero. Disuasión y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1942.

Segundo. Renovación del Consejo de Administración.

Linares, veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Consejo de Administración,
Un Consejero,
Luis del Campo

(A.—1.521)

Hijos de Diego Manchado, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía mercantil convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, 71 (Puente de Vallecas), para el día 14 del próximo agosto, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, con el fin de tratar sobre situación financiera de la empresa y designación de cargos.

Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Vocal Secretario,
J. Rodríguez

(A.—1.513)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53203